

paradero, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará, el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar.

Valencia, 31 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—31.833.

## VALENCIA

### Edicto

Doña María Jesús Reig Piron, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en el ejecutivo, otros títulos 399/93, instado por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Aluminios Campollano, Sociedad Limitada», don Joaquín Fenoll Ferriols, don Joaquín Fenoll Baviera, doña María Amparo Ferriols Gadea, don Antonio Cases Quevedo y doña Mercedes Quevedo Serena, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de julio, a las diez horas, en la Sala Única de Subastas, sita en calle Navarro Reverter, 1, séptimo, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Derechos hereditarios de urbana, vivienda en sexta planta de la izquierda, mirando a la fachada, puerta 30. Forma parte del edificio en Valencia, calle San Ignacio de Loyola, 29, hoy 25. Finca registral número 4.430 del Registro número 7 de Valencia. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Adición:

Para hacer constar: Que en los presentes autos de ejecutivo-otros títulos, número 399/93, instado por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Aluminios Campollano, Sociedad Limitada», don Joaquín Fenoll Ferriols, don Joaquín Fenoll Baviera, doña María Amparo Ferriols Gadea, don Antonio Cases Quevedo y doña Mercedes Quevedo Serena, por medio del presente se adiciona al edicto en su día librado que lo que se trabó en su día y por ende su subastan son los derechos que le puedan corresponder a la demandada doña Mercedes Quevedo Serena, en la liquidación de la sociedad de gananciales y en la herencia de su fallecido esposo, así como los derechos que le puedan corresponder al demandado don Antonio Cases Quevedo, en la herencia de dicho causante (su padre) y ello con relación la finca registral número 4.430 del Registro número 7 de Valencia, que se describe en el edicto.

Valencia, 2 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.696.

## VALENCIA

### Edicto

Don Francisco J. Olivera Martínez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.057/92, promovidos por el «Banco Santander Central Hispano, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Alfonso López Loma, contra don Manuel Mariano Ventura Sáez, doña Catalina Arenas Crespo y doña María Sáez Morato, en situación de procesal de rebeldía, y en los que, en trámite de procedimiento de apremio, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo de tasación, que se indicará, de los bienes que después se dirá. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Justicia, número 2, planta décima, de esta ciudad, y hora de las doce treinta, del día 25 de julio de 2000. De no haber postores a la primera subasta, se señala el día 25 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas de su mañana, en el mismo sitio y para la que servirá de tipo el de la primera subasta con una rebaja del 25 por 100. Se celebrará tercera subasta, en caso, el día 25 de octubre de 2000, a las doce treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que después se dirá para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4551, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, al menos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para cada uno de los respectivos lotes de las subastas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Oficina de Subastas del Decanato de los Juzgados, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Nuda propiedad del local comercial sito en Valencia, calle Maestro Sosa, 39, planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, registral número 30.316.

Tipo: 2.983.392 pesetas.

Lote segundo. Pleno dominio de vivienda sita en Valencia, calle Doctor Tomàs Sala, 9, puerta 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, registral número 18.265.

Tipo, 7.582.851 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, y sirva de notificación a todos cuantos quisieren intervenir en el remate, así como a los propios demandados, libro el presente, que firmo, en Valencia a 5 de mayo de 2000.

Valencia, 23 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—31.759.

## VALLADOLID

### Edicto

Propuesta de Providencia de la Secretaria judicial doña Ana Isabel de Marino Gómez Sandoval.

En Valladolid, a 10 de abril de 2000. El anterior escrito presentado por la Procuradora doña Henar Monsalve, únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio, a las diez horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 46180000181931994, que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 6 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 6 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esa resolución a los deudores en las fincas subastadas.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirvan los edictos de notificación en forma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y se firma, doy fe.

Valladolid, 10 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.600.

## VALVERDE DEL CAMINO

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el núme-